

**Título: LINEAMIENTOS DE LA PROPUESTA SUGERIDA EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL “BALANCE SOCIAL” PARA NUESTRO PAÍS.-**

**Autores:** Dr. Quintino Pierino Dell’Elce- Profesor Titular Consulto- de la FCE de la UBA

e-mail: [dellelce@arnet.com.ar](mailto:dellelce@arnet.com.ar)

CP Dra. Elisabet Gilda Garrido- Profesora Adjunta- de la FCE de la UBA

e-mail: [garridoeli2006@yahoo.com](mailto:garridoeli2006@yahoo.com)

**Palabras Claves:**

- Balance Social – Modelo Contable Social – Estados del Balance Social – Ley 25.877

**Resumen:**

Es notorio y evidente que atento a las características y naturaleza de la propia información requerida indicada expresamente en el artículo 26 de la Ley 25.877 actualmente vigente, puede estimarse conveniente y oportuno para nuestro país incluir aquellos datos y referencias que doctrinaria y conceptualmente figuran contenidos dentro de la figura del denominado “Balance Social”.-

En consecuencia, se considera conveniente destacar que nuestra propuesta de “Modelo Contable Social” es adoptar la estructura del Marco Conceptual aprobado por la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE como también la Resolución Técnica N° 8 de la FACPCE en cuanto a Normas Generales de Exposición Contable y la Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE respecto a las Normas Contables Profesionales en las Cuestiones de Aplicación General ya que es necesaria y sumamente conveniente la similitud de medición y exposición para facilitar la comprensión y la comparación de información .-

En síntesis, los lineamientos básicos y fundamentales de la propuesta aconsejada consiste en tener presente los siguientes aspectos:

1.- Con relación al Objetivo principal del “Balance Social”

Proveer información cuantitativa y cualitativa en el plano social de la entidad considera-

da en un período dado tanto internamente (propietarios y directores) como en su relación

con los empleados, asociaciones gremiales, Estado, inversores (actuales y potenciales), entidades financieras, acreedores (actuales y potenciales), clientes, organismos de control y la comunidad social en general.-

## 2.- Con relación a los requisitos de la información contenida en el “Balance Social”

Para cumplir con su objetivo, la información contenida en el “Balance Social” debe reunir los siguientes atributos, condiciones o requisitos. a saber:

- 1) Pertinencia;
- 2) Confiabilidad:
  - a) Aproximación a la realidad; y
  - b) Verificabilidad.-
- 3) Sistemática;
- 4) Comparabilidad; y
- 5) Claridad.-

No obstante lo precedentemente indicado, esos aspectos mencionados tienen vigencia sin perjuicio de considerar la oportunidad y el equilibrio entre los posibles costos y los eventuales beneficios para la emisión y confección del “Balance Social”.-

## 3.- Con relación a los elementos integrantes del “Balance Social”

Pueden mencionarse los siguientes:

- Estado de Determinación del Valor Agregado;
- Estados de Indicadores;
  1. Económico-Financiero-Patrimonial
  2. Sociales
  3. Medioambientales
- Notas Aclaratorias de los Estados del Balance Social
- Anexos Complementarios de los Estados del Balance Social.-

Además, también se aconseja que todos aquellos elementos informativos que integran y componen el “Balance Social” puedan ser oportunamente auditados por auditores externos profesionales.-